

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN
DE INSUMOS DE COMPUTACIÓN,
MUNICIPALIDAD DE CABRERO";
ID 4080-26-LE22.**

CABRERO, 05 DE JULIO DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1341

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio N°30, de fecha 28 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022
- f) Ord. N°234, de fecha 13 de junio del 2022, que remite nota de pedido N°27912, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas, recepcionada por la Dirección de SECPLAN el 13 de junio de 2022.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°566, de fecha 09 de junio de 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°1281, de fecha 24 de junio de 2022, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COMPUTACIÓN, MUNICIPALIDAD DE CABRERO"; ID 4080-26-LE22.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-26-LE22** del portal www.mercadopublico.cl, **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COMPUTACIÓN, MUNICIPALIDAD DE CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

- DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COMPUTACIÓN, MUNICIPALIDAD DE CABRERO"**; **ID 4080-26-LE22**, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Marco Bucarey Zagal**, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
 - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Cristian Ortiz Díaz**, Asesor Jurídico, o quien le subrogue.
- Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-26-LE22**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO CRUZAT SANTIBÁÑEZ.
ALCALDE (S)

ACS/SRP/EMM/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|-----|
| ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby | (1) |
| ✓ Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| ✓ Dirección de Control | (1) |
| ✓ Archivo Expediente | (1) |
| ✓ Oficina de Partes | (1) |



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1341
CABRERO, 05 DE JULIO DE 2022.